

**ANEXO 1**

**CONTRATO MENOR: "DISEÑO, COMPOSICIÓN Y PRODUCCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS GRÁFICOS DEL ÁREA DE PRESIDENCIA Y DERECHOS SOCIALES EN 2017".**

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

.....**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**.....

D.....  
..... mayor de edad, con D.N.I. nº....., en su nombre (o en representación de la sociedad.....) con nº de C.I.F. ...., teléfono ....., en virtud del poder que acompaño, y cuyo mandato no me ha sido revocado, modificado o restringido hasta el momento, licita para la adjudicación, por contrato menor, del servicio siguiente: "DISEÑO, COMPOSICIÓN Y PRODUCCION DEL PLAN DE MEDIOS GRAFICOS DEL AREA DE PRESIDENCIA Y DERECHOS SOCIALES EN 2017".

Tipo de licitación: 10.909,09 € IVA excluido.

**SE COMPROMETE** a llevar a cabo dicho servicio, de acuerdo con las cláusulas recogidas en la "MEMORIA DESCRIPTIVA DEL CONTRATO MENOR : "DISEÑO, COMPOSICIÓN Y PRODUCCION DEL PLAN DE MEDIOS GRAFICOS DEL AREA DE DERECHOS SOCIALES EN 2017" que conoce, por el tipo ofertado a continuación:

<b>TIPO OFERTADO</b>	
<b>EN CIFRA</b>	<b>EN LETRA</b>

Aporta así mismo

**MEMORIA EXPLICATIVA**

**a ) Concepto comunicativo y gráfico general a aplicar al Plan de Medios Gráficos del Área de Presidencia y Derechos Sociales. Desarrollo**

**b) Trabajos de similar naturaleza:** trabajos análogos al objeto de la contratación: creación de marca, logotipos, desarrollo de manuales de identidad, etc.

**c) Equipo técnico y humano** a utilizar en la realización del proyecto. Organización para la ejecución del contrato.

Trabajadoras/es con discapacidad mayor del 30% contratados por la empresa: a razón de 2 puntos por trabajador/a contratado hasta un máximo de 5 puntos a partir de 3 o más.

Trabajadoras que se contratarán para la ejecución del contrato que puedan estar en las siguientes situaciones: víctimas de violencia de género, mujeres que encabezan familias monomarentales, mujeres con discapacidad o desempleadas de larga duración. A razón de 2 puntos por trabajadora a contratar, hasta un máximo de 5 puntos a partir de 3 o más.

**d ) Mejoras subjetivas:** en función de la de la propuesta, debiendo estar relacionadas con los trabajos a desarrollar y mejorarlos o aportar algún valor añadido a éstos en algún aspecto.

(Lugar, fecha y firma)

ILMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA